Sistema Integrado de Administración Financiera
Contaduría General Área de Contabilidad y Sistemas

INSTRUCTIVO Nº 07/2019

Para: Usuarios de Sistema SIAF del Ministerio de Salud

De: Contaduría General - Área Metodología y Coord. de Sistemas de Información.

Fecha: 16/01/2019

Asunto: Profesionales de la Salud - Ministerio de Salud

SUPUESTOS ESPECIALES DE EXCEPCION

Atento a la implementación del nuevo Decreto Nº 4405 GOB de fecha 13 de diciembre de 2018 para la realización de comisiones de servicio, es que la Secretaria General de la Gobernación dictó la Resolución Nº 566 SGG de fecha 18 de diciembre de 2018, y establece en su articulo Art. 6º – SUPUESTOS ESPECIALES DE EXCEPCION Inc 1 y 2, donde define los montos en concepto de viaticos que van a percibir, tanto los comisionados de la carrera profesional asistencial como los choferes y enfermeros.

Para la liquidación de los viáticos correspondientes a los agentes que estén comprendidos en los incisos mencionados, se deberá proceder de la siguiente manera:

- Dar de alta la solicitud como se realiza habitualmente.

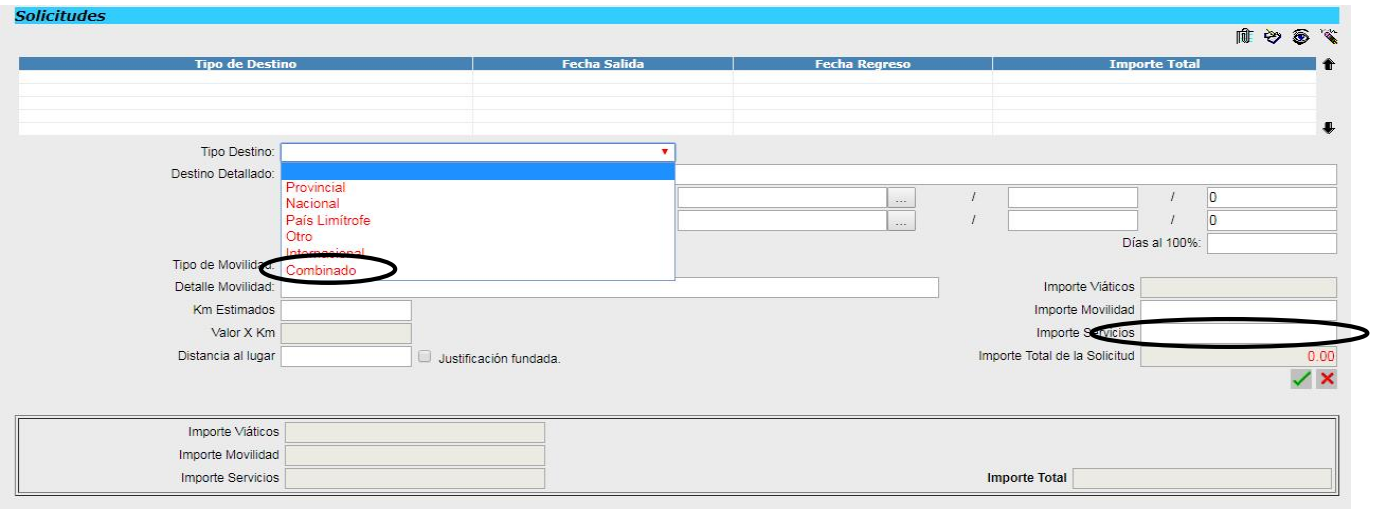

- Seleccionar como tipo de destino **Combinado** (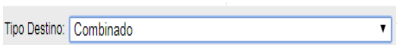

), cargar las fechas, horarios y demas campos obligatorios, y **de forma manual**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 – Supuestos Especiales de Excepcion. Inc 1 y 2, **calcular el importe** que le corresponde al comisionado en concepto de viáticos.

El importe calculado manualmente por el usuario encargado de las liquidaciones, se debe cargar en el campo **Importe Servicios** (Importe Servicios).